Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI | HERMOSILLO, SONORA. LUNES 27 DE JUNIO DE 1983. | NUM. 51

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Lucio Romero Molina. 2

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovido por Gloria Armida Montiel Corral. 2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Gustavo García Lucero. 2

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de María Cristina Velderrain Viuda de Otero. 3

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Martiniano Rascón Rascón. 3

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Matilde Moreno León Viuda de Antillo. 3

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Sara Ibarra Viuda de Encinas. 3

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Agustín Encinas Flores y Manuela Gutiérrez de Encinas. 3

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Adolfo Chicuate Leal. 4

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Socorro Rodríguez Méndez. 4

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramón González Molina y Cleotilde León de Gonzalez. 4

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Angel Rodelo Gaxiola. 4

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Agustín López Montejano. 4

EDICTO en Juicio Declara[illegible]o de Propiedad promovido por Rubén Antonio Noriega Calderón. 5

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Victor Martínez Leyva. 5

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Severiano Enríquez Ríos. 5

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Librada Alcántar Vda. de Antelo. 6

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por José Reyes Amarillas. 6

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Mona Obregón Tapia Viuda de Vargas. 6

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Gerardo Enriquez Pérez, contra Alvaro Francisco Obregón Arguelles y Otros. 7

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Cleotilde Villegas Esquer. 7

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Alberto Rodríguez Morfín contra Francisca Pérez Muñoz. 7

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Bernardo López Adame y Otro. 7

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Alicia Escalante de Cárdenas contra Francisco Cárdenas Valenzuela. 8

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por María Luz del Rosario Haro de Manriquez contra Andres Gilberto Manriquez Villanueva. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Mercedes Dávila L. contra Antonio Flores Lara. 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovido Merceses Dávila L. contra Leonardo Flores C. 11

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Carlos Freaner Figueroa contra Carlos Laguna Arvizu, Alfonso Laguna Gonzalez y María Jesús Arvizu de Laguna. 11

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Norma Alicia Gonzalez Amparano contra Manuel Amparano López. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Dolores Ruiz Serrano de Romo. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Martín Rivera Villa y Angela Quijada de Rivera. 12

PASA A LA PAGINA 33

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE'L RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Información Dominio, Exp. 1054-83, promovido LUCIO ROMERO MOLINA, acreditar posesión Predio Rústico, 6-08-080 Hectáreas, localizados en Lotes 43 y 44 completos, Cuadrilátero V, Pueblo Cócorit, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 164.64 Mts. con Lote 45, Al Sur, 164.64 Mts. con Lote 42, Al Este, 369.34 Mts. con Lotes 33 y 34, y Oeste, 369.34 Mts. con Lotes 53 y 54. Testimonial verificarse este Juzgado PRIMERO JULIO ONCE HORAS. Cítense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Son., 26 de Mayo-1983.

SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1284--45--48--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 738-83, GLORIA ARMIDA MONTIEL CORRAL, promovió J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, declarar prescrito su favor siguientes Bien:

"Fracción Terreno ubicado a cuatro kilómetros al sur, poblado Santa Cruz, Sonora, que mide y colinda: Norte, 50.00 Mts., con Terreno Baldío; Sur, 50.00 Mts., con Terreno Baldío; Este, 180.00 Metros, con derecho de vía del Ferrocarril, y Oeste, 180.00 Mts., con Camino de Terracería Santa Cruz, Nogales, Sonora. Superficie Total de 9,000.00 Mts.2.

Recepción información Testimonial este Juzgado, ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL ANO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 25 de Mayo de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1285--45--48--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

- - - Radicóse este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. Núm. 41-83, promovido por GUSTAVO GARCIA LUCERO, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre predio rústico denominado "La Rastrita", ubicado en el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, con una Superficie de 62-35-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 680 Mts. con Predio denominado "Las Chivas"; al Sur, en 450. Mts. y 360 Mts. con predio "La Sevilleña"; al Este, en 1180 Mts. con Cerro del Garrote y al Oeste, en 790 Mts. con predio "La Coyota", Información Testimonial recibirse en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL ANO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 30 de Mayo de 1983.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

1286--45--48--51

Publicación electrónica Sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 703-82. Radicóse Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de MARIA CRISTINA VELDERRAIN VIUDA DE OTERO, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificarase 4 JULIO 1983, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA

31 mayo 1983.

1351--48--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 437-82. Radicóse Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de MARTINIANO RASCON RASCON, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificarase 5 JULIO 1983, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

31 Mayo 1983.

1352--48--51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO número 565-83, a Bienes SENORA MATILDE MORENO LEON VIUDA DE ANTILLO, denunciado BELISARIO ARMANDO, ALEJANDRO y ALFREDO todos ANTILLON CASTRO, convócanse quienes créanse con derecho Herencia y Acreedores presentense deducir derechos Junta Herederos verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS SEIS JULIO PROXIMO.

Cd.Obregón, Son., Junio 4 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERO:
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

1353--48--51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO 220-83, Bienes SARA IBARRA VIUDA DE ENCINAS, convócanse Herederos y Acreedores deducir derechos. Junta de Herederos celebraráse DIEZ HORAS OCHO DE JULIO PROXIMO.

10 Junio 1983.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1354--48--51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de AGUSTIN ENCINAS FLORES y MANUELA GUTIERREZ DE ENCINAS denunciantes, HUGO Y PATRICIA ambos de apellidos ENCINAS GUTIERREZ, Expediente Número 1617-79, convóquese personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores presentarse a deducir sus derechos. Junta verificarse el día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL ANO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Mayo 23 de 1983.

C. SRIA. PRIMERA DE LO CIVIL

C. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

1355--48--51

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - - Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta ciudad, auto fechado Veinticinco de Mil Novecientos Ochenta y Tres, Expediente número 448-83, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes del señor ADOLFO CHICUATE LEAL, promovido por la C. JULIA NERI NAVA VDA. DE CHICUATE, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Civil, celebración Junta de Herederos señalando las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL ANO EN CURSO.

San Luis R.C., Son., Mayo 27 de 1983.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1356--48--51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

E D I C T O

Exp. 222-83, radicóse este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de SOCORRO RODRIGUEZ MENDEZ DE GUILLEN, convóquense quienes considerense con derechc Herencia, preséntense deducirlos, Junta de Herederos DIEZ HORAS SEIS DE JULIO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL
EL FUNCIONES DE LO CIVIL.

C. EPSERANZA SALAZAR CANO.

1357--48--51

JUZGADO DE MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 223-83. radicóse este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor RAMON GONZALEZ MOLINA y Señora CLEOTILDE LEON DE GONZALEZ, convóquense quienes considerense con derecho Herencia presentense deducirlos, Junta de Herederos DIEZ HORAS OCHO DE JULIO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL.

C. ESPERANZA SALAZAR CANO.

1358--48--51

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

--- Jugado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta ciudad, auto fechado Veinticinco de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Tres, Expediente número 413-83, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor ANGEL RODELO GAXIOLA, promovido por la C. AMALIA GAXIOLA DE RODELO, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Civil celebración Junta de Herederos señalando las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL ANO EN CURSO.

San Luis R.C., Son., Mayo 27 de 1983.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1359--48--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes del C. AGUSTIN LOPEZ MONTEJANO convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo: Junta de Herederos local este Juzgado 12:00 HORAS 28

Publicación electrónica sin validez oficial

DE JUNIO DEL ANO EN CURSO, Exp. No. 1098-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

1360--48--51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

--- RUBEN ANTONIO NORIEGA CALDERON, promovió DECLARATIVO DE PROPIEDAD, se declare ha prescrito su favor terreno suburbano, ubicado antiguos ejidos de Hermosillo, con Superficie de 8,050.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Lotes Norte 1, Luis Quevedo, Sur, 1 Fco. Rodríguez, Este, 1 Pedro López Serna y Oeste 1 Jesús Martínez, convóquese interesados deducir sus derechos; Juez señaló ONCE HORAS JULIO TRECE ANO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial. Exp. 604-83.

Hermosillo, Sonora, Junio 7 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

1361--48--51--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 721-83, VICTOR MARTINEZ LEYVA, promovió J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, declarar prescrito su favor siguiente bien:

Terreno urbano marcado con los Lotes 4 y 5 de la Manzana sin número, ubicada en colonia Aduna Vieja esta propia ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte: 13.00 Metros, con terreno particular; Sur: en 13.00 M., con Callejón Guadalajara; Este: en 17.10 M. con prolongación de la calle Guadalajara; y Oeste: en 13.64 M. con Fracción o Lote No. 3 del mismo Fraccionamiento con Superficie total de 200.34 (DOSCIENTOS METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS).

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRECE (13) de JULIO DEL ANO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 6 de Junio de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.
ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

1362--48--51--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

Presentóse SEVERIANO ENRIQUEZ RIOS ofreciendo Información Testimonial objeto se le declare dueño por prescripción positiva, Predio "LA TINAJA" ubicado cerca de la Comisaría de San Bernardo, Alamos, Sonora, con Superficie de 200-00-00 Hectáreas y siguientes colindancias.-

LADOS RUMBOS DISTANCIAS COLINDANCIAS

0-1 N20o30' E. 650 Mts. Miguel Arguelles

1-2 N47o40W 1940 Mts. Miguel Arguelles y Ramón Borbón Esquer

2-3 S42o 00W 60 Mts. Librada W. Vda. de Rosas y Alvaro Enriquez.

4-5 856o40'E. 545.00 José Flores Anaya.

5-0 N65ooo'E 755.00 José Flores Anaya.

Información recíbase ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL ANO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 30 de Mayo de 1983.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P. DE LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA.

1363--48--51--2

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

Presentóse este Juzgado, LIBRADA ALCANTAR VDA. DE ANTELO, ofreciendo Información Testimonial, para acreditar posesión POTRERO LA TINAJA, ubicado Comisaría Guirocoba, Alamos, superficie 375 Hectáreas colindando. NORTE Callejón; SUR Libre: ESTE, Anita Montgomey Vda. de Antelo y OESTE Arroyo Agua Caliente, objetos se declara el dueño por prescripción positiva.

Información recibirase 14 de JULIO ANO EN CURSO 10:30 HORAS.

Alamos, Son., 8 de Junio de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

CARLOS RUIZ ESTRADA

1364--48--51--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS SONORA.

E D I C T O

--- Presentóse este Juzgado JOSE REYES AMARILLAS, ofreciendo INFORMACION TESTIMONIAL acreditar derechos posesorios, objeto se declare dueño por prescripción positiva, de dos fracciones de terreno denominados LOTE 1 y LOTE 2 con Superficie de 1-48-53 y 00-98-72 Hectáreas, ubicadas en Las Uvalamas, Alamos, Sonora. colindando Lote 1 al Norte, con Ana María castro de Alcorn; Sur, Callejón La Uvalama; Este, con una cuchilla y Oeste Ramón Balderrama.

--- Información Testimonial recibase a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DE' ANO EN CURSO

EL C. AGENTE FISCAL DEL ESTADO, CERTIFICA que en Recibo Oficial No. 33217 DE ESTA FECHA FUERON CUBIERTOS LOS IMPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE.

Alamos, Sonora, a 3 de Junio de 1983.

EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO.

JOSE H. ACOSTA.

Alamos, Sonora, a dos de Junio de 1983.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P. DE LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA.

1365--48--51--2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO PROPIEDAD), Expediente 855-83 promovido MARIA MONA OBREGON TAPIA VIUDA DE VARGAS, acreditar posesión siguiente inmueble: Fracciones Lotes Veinticinco, Veintiseis, Treinta y cinco y Treinta y seis, Manzana Ciento Cuatro, Valle del Yaqui. Superficie una hectárea, veintitres áreas y sesenta y siete centiareas, dividiéndose como sigue: Esquina Noroeste Lote Veinticinco, colinda: Norte, Lote Veinticinco; Sur, Lote Treinta y cinco; Oriente, Lote Veintiseis; Poniente, Lote Veinticinco. Esquina Suroeste Lote Veintiseis colinda: Norte, Lote Veintiseis; Sur, Lote Treinta y seis; Este, Lote Veintiseis; Oeste, Lote Veinticinco. Esquina Noreste, Lote Treinta y cinco, colinda: Norte, Lote Veinticinco; Sur, Lote Treinta y cinco; Este, Lote Treinta y seis; Oeste, Lote Treinta y cinco y esquina Noroeste, Lote Treinta y seis, colinda: Norte, Lote Veintiseis; Sur, Lote Treinta y seis; Este, Lote Treinta y seis; Oeste, Lote Treinta y cinco. Audiencia Testimonial verificarase local este Juzgado DIEZ HORAS CINCO JULIO PROXIMO, citándose interesados comparezcan este Juzgado valer sus derechos.

Cd. Obregón, Son., Junio 3 de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA:

P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

1366--48--51--2

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - - Juicio HIPOTECARIO, Expediente 852-82 promovido GERARDO ENRIQUEZ PEREZ contra ALVARO FRANCISCO OBREGON ARGUELLES y OTROS, Auto once de los corrientes ordenose sacar remate Tercera Almoneda, siguientes Inmuebles: Predio rústico agostadero, Superficie 20-90-46 Hectáreas, Lote 108, Colonia Agrícola Basconcobe, Municipio Etchojoa, Sonora. Predio rústico agostadero propiedad Catalina Obregön Gutiérrez, ubicado Los Tanques, Municipio Alamos, Sonora, enmontado y propio cría ganado, Superficie 490-00-00 Hectáreas. Almoneda celebrarse TRECE HORAS DIA DOCE JULIO ANO CURSO, sin sujeción a tipo. Se convocan postores.

Navojoa, Sonora, Junio 13 de 1983.

TESTIGO ASISTENCIA

IDALIA MARGARITA LOPEZ.

TESTIGO ASISTENCIA

BERTHA AYALA DE ACOSTA.

1371--49--51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL (ACCESORIA REAL HIPOTECARIA), Expediente Núm. 212-83, promovido por el Lic. José G. Hoyos H. como Apoderado de BANPAIS, S.A. en contra de CLEOTILDE VILLEGAS ESQUER, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote 16, Manzana 9 y construcción sobre él edificada, con superficie de 242 Metros Cuadrados, Colonia Municipio Libre (de esta ciudad); convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de $ 351,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil, día 13 DE JULIO DEL PRESENTE ANO A LAS 10:00 HORAS.

ATENTAMENTE.

Ciudad Obregón, Sonora, a 14 de Junio de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1372--49--50--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Por auto fechado diecisiete mayo año curso dictó Juicio DIVORCIO NECESARIO promovido por ALBERTO RODRIGUEZ MORFIN, contra FRANCISCA PEREZ MUNOZ, ordenóse emplazar esta última medio Edictos, para que dentro término sesenta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio este puerto, oiga notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores haránsele estrados este Juzgado. Copia demanda su disposición esta Secretaría Segunda, Expediente 1714-82.

Guaymas, Sonora, Mayo 26 de 1983

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

1373--49--50--51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO PENASCO, SONORA:

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 149-81, BANCOMER, S.A. contra BERNARDO LOPEZ ADAME Y OTRA, convócase remate Primera

Publicación electrónica sin validez oficial

Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, CUATRO AGOSTO PROXIMO, siguientes Bienes:

Solar 10 Manzana 214 región tercera esta ciudad, Superficie 385 M2. colinda Norte, Solar 14; Sur, Privada 214; Este, Solar 11 y Oeste, Solar 9 y construcciones. - - - $94,500.00

Lote 3 Manzana F-8 región segunda del Ferrocarril esta ciudad, Superficie 535 M2. colinda Norte, Solar misma Manzana; Sur, Boulevard Freemont; Este, Solar 2 y Oeste, Solar 4 y construcciones.- - - $ 327,500.00

Precio Base Remate: Anteriores precios.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Pto. Peñasco, Sonora, Junio 3, 1983.

EL SECRETARIO

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

1397--50--51--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAR A: FRANCISCO CARDENAS VALENZUELA.

Por Auto de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL, promovió ALICIA ESCALANTE DE CARDENAS Vs. FRANCISCO CARDENAS VALENZUELA, haciéndosele saber tiene treinta dias a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Exp. 1261-83.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

1398--50--51--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

C. ANDRES GILBERTO MANRIQUEZ VILLANUEVA.

En relación con el Exp. No. 1098-82, relativo al juicio O.C. DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA LUZ DEL ROSARIO HARO DE MANRIQUEZ, en contra de USTED; se dicto sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

SENTENCIA:- En H. Nogales, Sonora, a Catorce de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres... PUNTOS RESOLUTIVOS;-- PRIMERO:- Ha procedido pretension sobre cuestiones familiares promovido por MARIA LUZ DEL ROSARIO HARO DE MANRIQUEZ... SEGUNDO:- Se declara disolución del vinculo matrimonial existente entre MARIA LUZ DEL ROSARIO HARO DE MANRIQUEZ y ANDRES GILBERTO MANRIQUEZ VILLANUEVA, celebrado en Los Angeles, California, Estados Unidos de Norteamerica, con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en Oficialia del Registro Civil de esta ciudad bajo acta No. 03380 Libro I con fecha once de Mayo de 1982... TERCERO:- Se declara la perdida de la Patria Potestad, debiendo quedar las menores IVONNE BETZABEL y LILIANA MARIBEL ambas de apellidos MANRIQUEZ HARO, bajo la patria Potestad de la conyuge inocente MARIA LUZ DEL ROSARIO HARO DE MANRIQUEZ, perdiendo por ello la Patria Potestad sobre dichas menores el conyuge culpable ANDRES GILBERTO MANRIQUEZ VILLANUEVA, en el entendido de que la muerte de la conyuge inocente, resurgira la patria potestad... CUARTO:- Se confirma la medida provisional de alimentos en la cantidad de $6,000.00 (SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), mensuales la cual debera otorgarse a favor de la conyuge inocente y sus menores hijas, misma que deberá proporcionar a partir de que la presente sentencia sea elevada a categoria de cosa Juzgada.-- QUINTO:- En virtud de haberse declarado disuelto vinculo matrimonial, se declara disuelta la Sociedad Conyugal, misma que deberá ser liquidada en la via Incidental, una vez que la presente sen-

Publicación electrónica
Validez Oficial

tencia se declara ejecutoriada.--- SEXTO:- En cuanto a los gastos y costas no ha lugar a hacer especial condenación, debiendo, en su caso, cada parte sufragar los que haya erogado respectivamente en ésta instancia.-- SEPTIMO:- En virtud de que el demandado se emplazó por medio de Edictos para que compareciera a juicio, se ordena notificar la presente resolución al mismo por medio de Edictos que se deberán publicar por una sola vez en el periódico "La Voz del Norte", de esta ciudad, y Boletín Oficial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de SESENTA dias para interponer el recurso de apelación en caso de no estar conforme con la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Fraccion II del Artículo 376 del Codigo Procesal Civil para el Estado.--- OCTAVO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y háganse las anotaciones de estilo en los libros correspondientes.--- ASI, lo resolvió en definitiva y firma la C. Licenciada Maria Guadalupe Gutiérrez Arballo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la Secretaria de Acuerdos que da fe. Doy Fé.- Firmados.- Dos firmas ilegibles.

H. Nogales, Sonora, a 16 de Junio de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1409--51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

--- Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 1549-82, promovio MERCEDES DAVILA L. Vs. ANTONIO FLORES [illegible]A, señalaronse DIEZ HORAS DIA CINCO DE JULIO ANO EN CURSO, para que tenga lugar en local de este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano, localizado en: Lote No. 2, de la Manzana No. 3-G-Bis, en Caborca, Sonora, Superficie 437.50 M2. siguientes medidas y colindancias: Norte, 35.00 Mts. con Lote No. 1; Sur, 35.00 Mts. con Lote No. 3; Este, 12.80 Mts. con Lote No. 13; Oeste 12.80 Mts. con Ave. Quiroz y Mora.

--- Sirviendo base remate la cantidad de $153,125.00 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00-100 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avaluo.

Hermosillo, Sonora, Mayo 16 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

ROSA ELVIA VEJAR R.

1411--51--52--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

--- Juicio EJEC. MERC. No. 1547-82, promovido por MERCEDES DAVIL L. Vs LEONARDO FLORES C., señalaronse DIEZ HORAS DIA SEIS DE JULIO ANO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano, localizado en Lote No. 3, Manzana No. 4-G-Bis, en Caborca, Sonora, Superficie 546.26 M2. siguientes colindancias y medidas: Norte, 14.30 Mts. con calle No. 20; Sur, 14.30 Mts. con Lote No. 2; Este, 37.50 Mts. con Ave. Quiroz y Mora: Oeste, 35.50 Mts. con terreno baldio.

--- Sirviendo base remate, la cantidad de $191,191.00 CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00-100 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avaluo.

Hermosillo, Sonora, Mayo 16 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

ROSA ELVIA VEJAR.

1412--51--52--1

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

E D I C T O

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

- - - En Expediente No. 1831-81, relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por CARLOS FREANER FIGUEROA, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., contra CARLOS LAGUNA ARVIZU, ALFONSO LAGUNA GONZALEZ y MARIA JESUS ARVIZU DE LAGUNA, C. Juez mandó rematar en PRIMERA Almoneda pública y al mejor postor, los bienes siguientes:

- - - Terreno Rústico, ubicado Rancho denominado "LA PIMIENTA" a 64 Km. al Sur de esta ciudad, sobre la carreteras Hermosillo-Guaymas, con Superficie de 7991-54-40 Has. y las medidas y colindancias siguientes:

- - - Al Norte: Partiendo de la mojonera No. 57, rumbo N77o08'W, se miden 10,453.00 ML. y rumbo al sur de la mojonera N.E. con rumbo N12o50'E se miden 7,649.30 M. con rumbo al Oeste 77o10' se miden 10,107.00 M. y con rumbo al Norte S12o52'W, se miden 7638.00 Mts. para cerrar el poligono a la esquina NW mojonera 57.

- - - Al efecto, ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DOCE HORAS DIA SIETE DE JULIO PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirvindo de base para la subasta la cantidad de $16,393,000.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00-100 M.N.) y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Junio de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1413--51--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Junio de 1983.

E D I C T O

EMPLAZAR A.- MANUEL AMPARANO LOPEZ.

Por Auto de fecha 23 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Tres, radicase Juicio Ordinario Civil, promovió NORMA ALICIA GONZALEZ AMPARANO Vs. de MANUEL AMPARANO LOPEZ; haciendosele saber tiene 30 dias a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaria.- Exp. 781-83.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

1414--51--52--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Radicose Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO 193-83, Bienes MARIA DOLORES RUIZ SERRANO DE ROMO, convocanse Herederos y Acreedores deducir derechos. Junta de Herederos celebrarase DOCE HORAS DOCE DE JULIO DEL ANO EN CURSO.

15 Junio 1983.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARCOS PALOMERA ORDUNO.

1415--51--2

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

o

E D I C T O

Expediente 201-83, radicose Juicio INTESTAMENTARIO Bienes MARTIN RIVERA VILLA y ANGELA QUIJADA DE RIVERA.- Convócase quienes considerense derecho Herencia y Acreedores presentense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS, DIA QUINCE JULIO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL

ESPERANZA SALAZAR CANO.

1416--51--2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- - - Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de GABRIEL GALLEGOS CAMPOY denunciado por NOELY CAMBUSTON LL. VDA. DE GALLEGOS, Expediente 1235-83 Junta de Herederos verificarse este Juzgado 11.30 HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE JULIO PROXIMO. Convocarse quienes creanse derecho Herencia presentarse deducirla.

Cd. Obregon, Son., Junio 9 de 1983.

SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1417--51--2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de SANTIAGO RENTERIA SILVA y EULALIA JAU DE RENTERIA, denunciado por GILBERTO RENTERIA JAU, Junta Herederos verificarse este Juzgado DIEZ HORAS DIECISEIS DE AGOSTO PROXIMO. Convoquense quienes creanse derecho de Herencia presentarse deducirla. Expediente 1252-83.

Cd. Obregon, Son., Junio 13-83.

LA C.P.D. SECRETARIA SEGUNDA
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

C. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1417--51--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Expediente 200-83, radicose este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes MARIA JESUS DUARTE VIUDA DE RODRIGUEZ. Convócase quienes considérense derecho Herencia y Acreedores, presentense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA CATORCE JULIO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL.

ESPERANZA SALAZAR CANO.

1419--51--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente Numero 229-83.

Radicose en este Juzgado SUCESION INTESTAMENTARIA a Bienes de LUCIANO ARMENTA ARENAS. Junta para reconocimiento de Herederos y Acreedores verificarase DIEZ HORAS DEL TRECE DE JULIO

Publicación electrónica sin validez oficial

PROXIMO.

Huatabampo, Sonora, 15 de Junio de 1983.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MARCOS PALOMERA O.

1420--51--2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

E D I C T O

Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Exp. No. 1150-83, promovido MERCEDES DAVILA VDA. DE MEXIA, acreditar posesión sobre Lote 7, Manzana 33, urbanizable 7, de esta ciudad, Superficie 200.00 MTS. CUADRADOS; medidas y colindancias: Norte, Veinte Metros, con Lote 6; Sur, igual medida, Lote 8; Este, Diez Metros, con calle Nuevo León; Oeste, iguel medida, con Lote 17, Testimonial verificarse este Juzgado 13.00 HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO ANO EN CURSO. Citense Interesados comparezcan hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Snora, 6 de Juni ode 1983.

SECRETARIA SEGUNDA

C. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1421--51--2--5

Publicación electrónica sin validez oficial

GABE V.H., S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1983.

A C T I V O		C A P I T A L		
Bancos	420,334.39	Capital Social	1'000,000.00	
		Capital No Pagado	(500,000.00)	500,000.00
		Reserva Legal		30,478.75
		Res. Ejerc. Anteriores		122,722.05
		Res. Ejerc. Irregular		49,768.00
		Pérdidas y Ganancias de Liquidación		(282,634.41)
	$ 420,334.39			$ 420,334.39

De acuerdo con el preinserto Balance Final de la Liquidación de Gabe V.H., S.A. - de C.V., les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios, las siguientes cantidades:

Comercial V.H., S.A. de C.V.	500 Accs.	210,167.19
Sr. Luis F. Gómez del Campo	250 Accs.	105,083.60
Sra. Beatriz M. de Gómez del Campo	250 Accs.	105,083.60
	1,000 Accs.	$ 420,334.39

Este balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Hermosillo, Sonora a 9 de Junio de 1983.

El Liquidador

C.P. HUMBERTO PARRA MENDOZA

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.-- "SAN SALVADOR"
MPIO.- CABORCA
EDO.-- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF.: XV 209 "C"

4786

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará: - "SAN SALVADOR", municipio de Caborca, Estado de Sonora, que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, mediante oficio 2864, fechado el 14 de junio de - - 1982, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI, del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:- - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el Poblado Cajeme, municipio de Caborca, Estado de - Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 202, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará:- "SAN SALVADOR", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: RAUL ENRIQUEZ ZAVALA.- SUPLENTE: FRANCISCO PALOMARES.- SECRETARIO: JOSE FRANCISCO TRUJILLO.- SUPLENTE: JAVIER CRUZ.- - VOCAL: CARMELO ENRIQUEZ Z.- SUPLENTE: FRANCISCO GUERRERO.- Agregando a la presente, el Acta de Asamblea General presidida por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo - establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir - notificaciones Avenida H No. 13, municipio Caborca, Sonora.- a 29 de Noviembre de 1981.- FIRMAS.- Raúl Enriquez Zavala, firma.- José Francisco Trujillo Ruiz, firma.- Carmelo Enriquez Zavala, firma.- Salvador Zavala Aguilar, firma.- Javier Cruz Zavala, firma.- Agustín Enriquez Zavala, firma.- Juan Martínez Salazar, huella.- José Monreal Palomares, huella.- Ramón Zavala Pantoja, firma.- Norberto Gazca Palomares, huella.- Francisco Guerrero Olivares, firma.- Salvador Morales - García, huella.- Ramón López García, huella.- Francisco Palomares Escalante, firma.- Salvador Razo Duarte, firma.- Alfonso Martínez Salazar, huella.- Abraham García Ramírez, firma.- David Hernández Ramírez, huella.- Francisco González Santaría, firma.- Guilibaldo Zavala Martínez, huella.- Samuel Espitia Morales, firma.- Roberto Hernández García, Firma.- Natividad Gasca García, firma.- Ramiro Delgado Alvarez,- firma.- -

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.-- "SAN SALVADOR"
MPIO.= CABORCA
EDO.-- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF.: XV 209 "C"

4796

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México, D. F., a 31 de enero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GUERRA [illegible]

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA - - - - - - C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA: "SAN SALVADOR", MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP .-"EL SAMICARIT".
MPIO.- HUATABAMPO.
EDO .- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV 209 "C".

4797

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "EL SAMICARIT" municipio Huatabampo, Estado de Sonora, que el C. Representante de dicha Entidad Federativa, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, mediante oficio número 15857 de fecha 19 de julio de 1982, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el poblado Samicarit municipio de Huatabampo,- Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, - 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la - - creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará EL SAMICARIT", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupa- - ción habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación, donde la Secretaría indique.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley - de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que - - constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfa con los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: LEOPOLDO VALENZUELA BAYMEA.- SUPLENTE: ALBERTO - MURILLO SOMOCHI.- SECRETARIO: PROSPERO MENDIVIL ALCARAZ.- SUPLENTE: RAUL GOMEZ ALCARAZ.- VOCAL: TOMASA CRUZ BACASEGUA.- EMILIO VALENCIA BALDERRAMA SUPLENTE.- Agregamos a la presente, el Acta de Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo - 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones C/Cgo. Oficinas C.C.I. Madero y Constitución número 109, municipio Huatabampo, Son.- Con fecha 11 de diciembre de 1981.- FIRMAS: Leopoldo Valenzuela Baymea, firma.- Tomasa Cruz Bacasegua, firma.- -- Raúl Gómez Alcaraz, firma.- Emilio Valencia Balderrama, firma.- José Gómez Cota, firma.- María Mercedes Cruz Basopoli, firma.- José Benito Valenzuela Baymea, huella.- Belvanedo Murillo Yocupicio, -- huella.- Eduardo Nieblas García, firma.- Juan Abelardo Alcaraz Corral, huella.- Armando Alcaraz Corral, firma.- Mario Barreras Gutiérrez, firma.- Luciano Jímenez Anguamea, firma.- Ramón Hilario Ley-

Publicación en Gaceta Electrónica

EXP .-"EL SAMICARIT".
MPIO.- HUATABAMPO.
EDO .- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV 209 "C".

4797

va Cienfuegos, firma.- Prospero Mendivil Alcaraz, firma.- Alberto - Murillo Somochi, firma.- José Romero Valenzuela, firma.- Francisco- Avalos Anaya, firma.- Gregorio Cruz Becasegua, firma.- Ignacio Va-- lenzuela Baymea, firma.- Carmen Basopoli Velázquez, firma.- Rigober to Vega Somochi, firma.- Ramón Alejo Mendivil Alcaraz, firma.- Fran cisco Valenzuela Basopoli, firma.- Concepción Avalos Urias, firma.- Juan Vega Somochi, firma.- Trinidad Esther Valenzuela Baymea, fir-- ma.- Isidro Alcaraz Corral, firma.- Dora Alicia Mendivil Alcaraz, - firma.- Ramón Alvarez Vega, firma.- Anacleta Oximea Navarro, huella. Guadalupe Alcaraz Corral, firma.- Eladio Vega Somochi, firma.

Consecuentemente, procédese a su publicación en el Diario Oficial - de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde - son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el número — 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 3 de Febrero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE [illegible]

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE- LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA. - - - - - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORI- GINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DE NOMINA "EL SAMICARIT" MUNICIPIO HUATABAMPO ESTADO DE SONORA Y SE EX PIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU - PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

IMM*CEY*iahg.

Publicación oficial sin validez oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF.- XV- 209 "C"

EXP.-"LEYES DE ECHEVERRIA"
MPIO.- HUATABAMPO.
EDO .- SONORA.

4799.

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "LEYES DE ECHEVERRIA" del municipio Huatabampo, Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de -- Procedimientos Agrarios remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio número 15857 de fecha 19 de julio del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - - --

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en Etchoropo, municipio Huatabampo, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituirse se denominará "LEYES DE ECHEVERRIA", manifestnado bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios donde la Secretaría señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: EDUARDO OTERO ONTIVEROS.-- SUPLENTE: JUAN PALMA BUITIMEA.- SECRETARIO: VALERIANO YOCUPICIO V.- SUPLENTE: FRANCISCO VALENCIA GASTELUM.- VOCAL: JULIA GUADALUPE DIAZ. - SUPLENTE: SOCORRO VALENCIA.- agregamdo a la presente el Acta de Asamblea General presidida por el representante de -- esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones: El Etchoropo, municipio Huatabampo, Sonora.- a 29 de junio de 1979.- FIRMAS: Eduardo Otero Ontiveros, firma.- Socorro Aquino Valencia, firma.- Rubén Espinoza -

Publicación electrónica sin valor oficial

EXP.- "LEYES DE ECHEVERRIA"
MPIO.- HUATABAMPO.
EDO .- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF.- XV- 209 "C"

4799.

Armenta, firma.- Jesus Eranio Somochi Otero, firma.- Patricio Quiñones Palma, firma.- Seberiano Palma Buitimea, firma.- Felipe Somochi Otero, huelladigital.- Ramón Antonio Otero Yocupicio, firma.- Manuel Armenta Valdez, firma.- Carlos Somochi Otero, firma.- Eduardo Palma Buitimea, huella digital.- Francisco Valencia Castelum, firma.- Dionicio Bacasehua Guarizapa, huella digital.- Valeriano Yocupicio Valenzuela, firma.- Perfecto Quijano Anguamea, firma.- Juan Palma Buitimea, firma.- Santos Palma Buitimea, firma.- Celestino Basopoli Aquino, firma.- Jerónimo Buitimea Cruz, firma.- Jesus Aquino Valencia, firma.- Senobia Galaviz Villegas, firma.- Gregorio Castelum Quiñones, firma. Calletano Somochi Otero, huella digital.- Jerónimo Cota Moroyoqui, firma.- Pedro Buitimea Mejia, huella digital.- Joaquín Aquino Valencia, firma.- Trinidad Mendivil Murillo, firma.- Venancio Cruz Dominguez, firma.- Julia Guadalupe Diaz, huella digital.- - - - - - - - - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el Numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 4 de febrero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "LEYES DE ECHEVERRIA" MUNICIPIO HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP. "SAN RAFAEL"
40.- HUATABAMPO
EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

4787.

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "SAN RAFAEL" del municipio Huatabampo Estado de Sonora que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal mediante oficio número 2751 de 9 de junio del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del — Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el Poblado El Sufragio municipio Huatabampo, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos —— 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituírse se denominará "SAN RAFAEL", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación donde la Secretaría designe.- De conformidad con los ——— Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: NICOLAS MAYCOMEA VALENZUELA.- SUPLENTE: GERTRUDIS VALENZUELA RIOS.- SECRETARIO: MARTIN AGUILERA VALENZUELA.- SUPLENTE: — GREGORIO YOCUPICIO VALENZUELA.- VOCAL: JESUS YOCUPICIO MAZO.- - SUPLENTE: NORBERTO JATOMEA AYALA.- agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Madero y Constitución número 109 Huatabampo, Sonora.- a 8 de diciembre de 1981.- FIRMAS.- — Juan José Jatomea Ayala, firma.- Victoria Velázquez Valenzuela, firma.- Jesus Yocupicio Mazo, firma.- Gorgonio Valenzuela Maycomea, firma.- Esteban Maycomea Guarizapa, huella.- Trinidad Soto Armenta, firma.- Felipe Nolazco Meza, firma.- Ernestina Oximea viuda de Ayala, huella.- Julio Aguilera Bacasegua, firma.- Santos Aguilera Valenzuela, huella.- Neofito Valenzuela Jatomea, - huella.- Lorenzo Aguilera Valenzuela, huella.- Julio Bacasegua Jiménez, firma.- Marcelino Valenzuela Díaz, firma.- Higinio ——

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

EXP.- "SAN RAFAEL"
MPIO.- HUATABAMPO
EDO.- SONORA

4787

Oximea Navarro, firma.- Eustaquio Maycomea Guarizapa, firma.- Norberto Jatomea Ayala, firma.- [illegible] Ayala Bacasegua, firma.- Lorenzo Valenzuela Gutiérrez, huella.- Santana Valenzuela Bacasegua, firma.- Manuel Damacio Velázquez, firma.- Rosa Piña Alday ma, firma.- Margarito Yocupicio Jatomea, firma.- Mauro Valenzuela Bacasegua, firma.- Ricardo Mumulmea Valenzuela, firma.- Cándido Cruz Bacasegua, firma.- Carlos Valenzuela García, firma.- Leonor Espinoza viuda de Aguilar, firma.- Epifanio Valenzuela Valenzuela, firma.- Salvino Ayala Valenzuela, firma.- Eduardo Jatomea Ayala, firma.- Manuel de Jesus Valenzuela Escalante, firma.- Francisco Javier Jiménez García, firma.- Trinidad Maycomea Valenzuela, firma.- José Alfredo Maycomea Jatomea, firma.- Felizardo Valenzuela Valenzuela, firma.- Otilio Bacasegua Jiménez, firma.- Melquiades Bacasegua Jiménez, firma.- Damacio Maycomea Guarizapa, huella.- Leoncio Maycomea Valenzuela, firma.- Miguel Aguilera Valenzuela, firma.- Antonio Valenzuela Gutiérrez, firma.- Salomé Yocupicio Moroyoqui, firma.- Bibiano Sambrano Valenzuela, firma.- Ramón López Gutiérrez, firma.- Felizardo Bacasegua Huicho, firma.- Martín Aguilera Valenzuela, firma.- Fidel Maycomea Valenzuela, firma.- Gerardo Lugo Cruz, firma.- Miguel Valenzuela Andrade, firma.- Isidro Valenzuela Andrade, firma.- Gregorio Yocupicio Valenzuela, firma.- Mario Santiago Anguamea Valenzuela, firma.- Reyes Jiménez García, firma.- Arturo Bacasegua Jiménez, firma.- Jesus María Rojas Velázquez, firma.- Octaviano Valenzuela Guirado, firma.- Fortunato Yocupiciocio Andrade, firma.- Juan Diego Díaz Valenzuela, firma.- Nicolas Maycomea Valenzuela, firma.- Demetrio Aguilera Valenzuela, firma.- Epifanio Valenzuela García, firma.- Alejandrino Valenzuela Jiménez, firma.- Crisoforo López Valenzuela, firma.- Fausto Vega Buitimea, firma.- Rosendo Jiménez García, firma.- Gertrudiz Valenzuela Ríos, firma.- Ignacio Cruz Jiménez, firma- Leandro Anguamea Somochi, firma.- Guzmán Bacasegua Ozuna, huella.- Severiano Bacasegua Ozuna, huella.- Cipriano Cruz Sombra, firma.- Humberto Oximea Aguilera, firma.- Mario Alvárez Valenzuela, firma.- Benigno Sombra Bacasegua, firma.- - - - - - -

Consecuentemente prócedase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 220 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 31 de enero de 1983.

SIN PLAZO :

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GUERRA CALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA - - - - C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "SAN RAFAEL" MUNICIPIO HUATABAMPO ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación oficial sin valor oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

EXP.- "VILLA LA ESPERANZA"
MPIO.- CAJEME
EDO.- SONORA

4783

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "VILLA LA ESPERANZA" del municipio Cajeme Estado de Sonora que el comisionado Licenciado Norberto Zamorano Vizcarra entregó el 25 de marzo de 1982, a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en varios poblados municipio Cajeme Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituírse se denominará "VILLA LA ESPERANZA" manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación donde la Secretaría de la Reforma Agraria disponga de terrenos.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ALFONSO SAMANIEGO A.- SUPLENTE: LIBERATO AGUILAR CONTRERAS.- SECRETARIO: MARIA CONCEPCION BAZUETA.- SUPLENTE: ESTHER JUAREZ SANCHEZ.- VOCAL: BERNARDO ANGEL MELCHOR.- SUPLENTE: SABINO LOPEZ LOPEZ.- agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Callejón República de Guatemala 332 Sur, Ciudad Obregón, Sonora.- FIRMAS.- Alfonso Samaniego Alarid, firma.- Francisco Figueroa Valdez, huella.- María Concepción Bazueta López, firma.- Guadalupe Félix Valenzuela, huella.- Bernardo Angel Melchor, firma.- Manuel Dorame Moreno, firma.- Liberato Aguilar Contreras, firma.- Gustaquio Rodríguez Espinoza, firma.- Esther Juárez Sánchez, firma.- Angel Valencia Figueroa, huella.- Guadalupe López Vega, hue-

Publicación electrónica sin valor oficial

EXP.- "VILLA LA ESPERANZA"
M-IO.- CAJEME
EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

4783

lla.- Marcelo Freijo Cordoba, firma.- Concepción Sánchez Esparza, firma.- Alejandro Carreño Estrella, firma.- Oscar Manuel Juárez S., firma.- Orlando Cruz Aviña, firma.- Amado Costa G., firma.- María Eugenia Bojorquez Lomas, firma.- Lauro Sandoval G., firma.- Guadalupe Calcido Anduro, firma.- Alicia Martínez Baldenegro, firma.- Sara Carmona Aranda, firma.- Rosario González Zavala, firma.- Pedro Moreno Rosales, firma.- Catalina Almada, firma.- José María Muñoz Contreras, firma.- Ignacio Miranda Mendoza, firma.- Petra Perez Escalante, huella.- Eloisa Espinoza A., firma.- Rosa Avila Vizcarra, firma.- María de los Angeles Villa F., firma.- Rumualda Vega de Macias, huella.- Consuelo Valenzuela Cantu, huella.- José Amador Mercado Ibarra, firma.- Consuelo Aranda viuda de Carmona, huella.- Agustín Juanes Castañeda, firma.- Amador Mercado Peña, rúbrica.- Concepción López Vega, firma.- Francisco Sosa Kin, firma.- Beatriz Cota Domínguez, firma.- Paulina Espinoza Santiesteban, huella.- Teresa de Jesus Almanza Reyes, firma.- Francisca Vazquez Garcia, firma.- Irma López López, firma.- Clemente Grajeda Gómez, huella.- Armando Acosta Gutiérrez, firma.- Brigido Zamorano Acosta, firma.- Amalia Poqui Campas, firma.- Rodrigo Mercado Ibarra, firma.- Santiago Mercado Ibarra, firma.- Rosario Armendariz Lugo, firma.- Octaviana Poqui viuda de Valenzuela, firma.- Ramón Zazueta López, firma.- Teodora Reyes Azuna, huella.- Sabino López López, firma.- Ricardo Valenzuela Portillo, firma.- Concepción Verdugo A., firma.- Marco Antonio Mercado I., firma.- Hermelinda Martínez Terán, firma.- Enedina Americano Tapia, firma.- Eulalia Terán Lozano, firma.- J. Isabel Mejía Ramírez, firma.- Juan Manuel Lizardi Ortiz, firma.- Socorro Barraza viuda de Grajeda, firma.- Raquel Rivera López, firma.- Angelina Grajeda Vega, firma.- José Alvaro Andrés Armenta, firma.- Ariel Armenta Arce, firma.- Santos García Juanes, rúbrica.- - - - - - - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 21 de enero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRE[illegible] DE LA REFORMA AGRARIA INGUNIERO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA - - - C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "VILLA LA ESPERANZA" MUNICIPIO CAJEME ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

ING. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación Oficial

EXP .-"SONORA AGRARIA"
MPIO.- CAJEME.
EDO .- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV 209 "C".
OFICIO.

4781

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de -- un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "SONORA AGRARIA" del municipio Cajeme del Estado de Sonora, que -- el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agra--rios remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio 15512 fechado 6 de mayo del año en curso, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de - acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud - de referencia en los términos siguientes: - - - - - - - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en Pueblo Yaqui, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de - Reforma Agraria; la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal,- el que al constituirse se denominará: "SONORA AGRARIA", manifestando- bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación el (los) predio(s).- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan -- nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ROSA SANDOVAL CASTRO., SUPLENTE: JOSE GUADALUPE FRIAS V., SECRETARIO: SANTANA BACASEGUA Z., SUPLENTE: GUSTAVO PARRA VELAZQUEZ., VOCAL: MARIA AGUSTINA OLAIS T., SUPLENTE: LORENZO DURAN ALVAREZ.- agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al -- sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que - solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Veracruz Esq. Con 6 de Abril Número 805 Sur.- Ciudad- Obregón, Son.- 1a. de enero de 1981.- FIRMAS: Luis Angel León López,- Firma.- Reyes Rodríguez Castro, Firma.- Ramón González Miguel, Firma, Celso Parra Flores, Firma.- Alejandro Mendoza López.-Firma.- María -- Agustina Olais Tapia, Firma.- Rosario Gil Escalante, Firma.- Alba Valdez Valenzuela, Firma.- Víctor Manuel Portillo Castro, Firma.- Loreto Mendoza Villa, Rubrica.- Genaro Medina Gamboa, Rubrica.- Juan González Menchaca, Firma.- Patricia Ruíz Bustos, Firma.- Marcos Escobar Cantú, Firma.- Carlota Castro Piñuelas, Rubrica.- Guadalupe Briseño Casanova, Firma.- Judyt Guadalupe [illegible] Anaya, Firma.- Casario González Contreras, Firma.- Rosa Sandoval Castro, Firma.- Lorenzo Duran Alvarez, Firma.- Roberto Jiménez Portillo, Firma.- Meringarda Reyes López, Firma, Alma Delia Terrazas Flores, Firma.- Irma Gil Reyes, Firma.- María de- la Luz Coronado S., Firma.- Faustina Castro Ballesteros, Firma.- - --

Publicación oficial

4781

Juan Zavala Bojorquez, firma.- José Guadalupe Frias V, firma.- José Valdes Aseves, firma.- Alba Leticia Castro Robles, firma- Marco Antonio Villanueva R, firma.- Ismael Rico S, firma.- Inocente Duarte Díaz, firma.- Ramón Medina Duarte, firma.- Lazaro Sarabia Bojorquez, firma.- Juana Griselda Leuterio D, firma.- Sonia Chinchillas Valenzuela, firma.- Rogelia Chinchillas A, - firma.- Armida Brawn Anaya, firma.- Manuel Garibay Reyes, firma.- Higinia Cota Corral, firma.- Juana Estrada Frias, firma.- María Elena Ramos Salmerón, firma.- Fidelia Barrón Rodríguez,- firma.- Basilio Juarez Maldonado, firma.- Soledad Villarreal - Salas, firma.- María Guadalupe Brawn Anaya, firma.- Teodoro - Sanchez López, firma.- Manuel Flores C, firma.- Rafael Osuna - D, firma.- Jesús Contreras Mendoza, firma.- Blanca Dora Duarte López, firma.- María Elena Sanchez M, firma.- Lazaro Ayala Galindo, firma.- Jorge Ayala C, firma.- Miguel Chavez Corral, - firma.-Juan Frias Villarreal, firma.- Ramón Alberto Parra Portillo, firma.- Abel Octavio Leuterio Duarte, firma.- Ricardo - Roman Ochoa, firma.- Silvestre Medina Duarte, firma.- Ruben - Rendón Salomón, firma.- Josefina Aguilar Soto, huella.- Leonar do Contreras Roman, firma.- Guadalupe Ramírez Cota, firma.- Andrea Villanueva Verdugo, firma.- Josefina Ochoa Rojo, firma.- Aureliano García Valdez, firma.- Ignacio Dimas Sanchez, firma- Juan Caro Bustamante, firma.- Rosario Duarte Ayala, firma.- - Isabel González Ransinas, firma.- José Luis Romero A, firma.- Gustavo Parra Velazquez, firma.- Rauel Chávez Acosta, firma.- Manuel Lazueta Castro, firma.- María Elena Ayala Galindo, firma.- Francisca Herrera Rodríguez, firma.- María de los Angeles Silva R, firma.- Santana Bacasegura Zarate, firma.- Jesús Alejandro Soltero Mariscal, firma.- Concepción Cantú Soto, huella Francisca Contreras, firma.- Eligia López V, firma.- Arnuldo - Navarro Esquer, firma.- Rosario González Michel, firma.- Dora Alicia Barraza Castelum, firma.- Ricardo Aragón Valenzuela, - firma.- José Alvaro Valenzuela, firma.- Ipolita López Vda. de Mendoza, firma.- Jesús María Murillo Duarte, firma.- María García Valenzuela, firma.- -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad-

Publicación Informativa sin valor oficial

4781

- 3 -

de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por- el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 17 de enero de 1983

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA - - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL - ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "SONORA AGRARIA" MUNICIPIO CAJEME ESTADO DE SONORA - Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A — LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA- Y TRES.

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

IMR*LLY*gpa.

Publicación electrónica sin valor oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. AV. 209 "C"

EXP.- " 20 DE ENERO "
MPIO.- CAJEME.
EDO.- SONORA.

01529

4779

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará " 20 DE ENERO " del municipio de Cajeme Estado de Sonora que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio 15517 de 7 de mayo de 1982, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.—— Los suscritos, radicados en el Ejido de Providencia, municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de la unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198,200,202,244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituírse se denominará " 20 DE ENERO ", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual,- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada —— Ley, señalamos como de posible afectación los predios de Santa Rosa, ubicados en el municipio de Guaymas, Estado de Sonora, y presuntos propietarios el Señor Raymundo Mialk con las Colindancias siguientes: Norte; Predio la Gaferse, Sur; Terrenos del Atribu Yaqui, Este; Tribu Yaqui, y por el Oeste - Villa de Ferrocarril del Pacífico.- De conformidad con los - Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité —— Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos - establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: FIDENCIO ALCARAZ LUGO.- SUPLENTE: JESUS COBOS GARCIA- SECRETARIO: REFUGIO COBOS ESLAVA.- SUPLENTE: RAMON OLIVAS VALENZUELA.- VOCAL: MANUEL AYAYA VALENZUELA.- SUPLENTE: AUGUSTO RIVERA MATUZ.- Agregando a la presente, el Acta de la —— Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria,- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer nuestro Nuevo Centro de Población que solicitamos, y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones en la casa Par

Publicación electrónica

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. AV_209 "C".

EXP. "20 DE ENERO".
MPIO. CAJEME
EDO. SONORA

4779.

= = 2 = =

cada con el número 168-sur del Callejón Filipinas de Cd. Obregón, Son. Pobl. Providencia, Mpio. Cajeme, Edo. de Sonora a - 26 de febrero de 1982.- FIRMAS.- Fidencio Alcaraz Lugo, firma .- Refugio Cobos Solano, firma.- Manuel Anaya Valenzuela, firma.- Jesús Cobos García, firma.- Ramón Olivas Valenzuela, firma.- Aurelio Rivera Matuz, firma.- Bartolomé Antillo Verduzco firma.- Gregorio Salazar Alcaraz, firma.- Luciano Valenzuela-Flores, huella.- Ma. Andrea Quintero Moreno, firma.- Carolina Quintero Anaya, firma.- Rosalío Rivas Alcaraz, firma.- Marcelo Salazar Alcaraz, firma.- Alberto López Félix, firma.- Santiago Medina Yocupicio, firma.- Ma. Esther Moreno de Quintero firma.- Francisca Olivas Valenzuela, firma.- Gerónimo Cobos - Solano, firma.- Martín Cobos Solano, huella.- Trinidad Valenzuela Romero, firma.- Catarino Rivera Leyva, huella.- Antonio Rivas Villegas, firma.- Pedro Contreras Valenzuela, huella.-- Patricio Sallard Armenta, firma.- Eduardo Alcaraz Salazar, -- firma.- -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto - por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 26 de enero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA -- CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "VEINTE DE ENERO" MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO,- DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE -- MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

IEH/GUE/alfr.

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

EXP.- "CUAUHTEMOC"
MPIO.- ETCHOJOA
EDO.- SONORA

4796.

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "CUAUHTEMOC" del municipio Etchojoa Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General Procedimientos Agrarios remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio número 15857 de 19 de julio anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el Poblado Yémobari municipio Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituírse se denominará "CUAUHTEMOC", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación donde la Secretaría de la Reforma Agraria cuente con terrenos disponibles.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: FELIZARDO VALENZUELA CRUZ.- SUPLENTE:-MAGDALENO HUICOZA VALENCIA.- SECRETARIO: BAUDENCIO BUITIMEA GOCOBACHI.- SUPLENTE: INOCENTE MATUZ VALDEZ. - VOCAL: DARIO MATUZ VALDEZ.- SUPLENTE: LORENZO JUZACAMEZ VALDEZ.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Domicilio Conocido Poblado Yémobari, Etchojoa, Sonora.- a 20 de diciembre de 1981.- FIRMAS.- Félix Valenzuela Baypoli, firma.- Ignacio Zamora Valenzuela, firma.- Rubén Valenzuela Cruz, firma.- Octavio García Moroyoqui, firma.- Eusebio Huicoza Valencia, firma.- Martín García Caupicio, firma.- Lorenzo Juzacamez Valdez, firma.- José Rosario Soto Duarte, firma.- Benjamín Juzacamez Valenzuela, firma.- Felizardo Valenzuela Cruz, firma.- Feliciano Zamora Meza, firma.- Isidro Soto Matuz, firma.- Magdaleno Huicoza Valencia, firma.- Dario Matuz Valdez, firma.- Marcial Alamea Meza, firma.- Hilario Valenzuela Cruz, firma.- Melquiades Verdugo Baypoli, firma.- Baudencio Buitimea Gocobachi, firma.- Inocente Matuz Valdez, firma.- Eustaquio García C., firma.- Eleuterio Oromea B., firma.- Damiana Armenta Valenzuela, firma.- Sebastián Juzacamez Valdez, firma.- -

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

EXP.- "CUAUHTEMOC"
MPIO.- ETCHOJOA
EDO.- SONORA

4796.

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 8 de febrero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE [illegible] CHEVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA C E R T I F I C A: QUE - LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y - FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "CUAUHTEMOC" MUNICIPIO ETCHOJOA ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación electrónica sin validez oficial

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

EXP.-"GRAL. FELIPE ANGELES"
MPIO.- CABORCA.
EDO .- SONORA.

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF.- XV- 209 "C"

NUMERO:
EXPEDIENTE: 4757.

ASUNTO:

Vista la documentación relativa a la solicitu para la creación - de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "GENERAL FELIPE ANGELES" del municipio de Caborca, Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio número 016614 de fecha 15 de diciembre de 1981, en términos del Artículo 328 de la Ley - Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - - - - --

C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- Hermosillo,- Sonora.- Los suscritos radicados en los Campos Agrícolas del municipio de Caborca, Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198,- 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "GENERAL FELIPE ANGELES", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo dispuesto por el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación el predio El Papago, región de Tajitos, municipio de Caborca, Son. con superficie de 5,000,00 Has. a nombre de Miguel Angel Torres,- aclaramos que en el predio que estamos señalando como afectables- se encuentra un pozo perforado con equipo y además 1000-00-00 Has. desmontadas, encontrándose las mencionadas hectáreas ociosas con- un tiempo de mas de tres años las cuales se dice, las 5000-00-00- Has. que estamos solicitando por unidad de dotación, mismas que - serán para agricultura y ganadería.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes - compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: AGUSTIN JACOBO LUNA- J.- SUPLENTE: JOSE SANTOS MARQUEZ.- SECRETARIO: ANTONIO URIAS VEGA.- SUPLENTE: RAFAEL GONZALEZ RAMIREZ.- VOCAL: RAFAEL AVILA ESTRADA.- SUPLENTE: RAFAEL RAMOS DE LA FUENTE.- De conformidad con- lo dispuesto por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma - - Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trás

Publicación electrónica sin validez oficial

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

EXP.- "GRAL. FELIPE ANGELES"
MPIO.- CABORCA.
EDO .- SONORA.

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS. SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF.- XV- 209 "C"
NUMERO:
EXPEDIENTE: 4757.

ASUNTO:

ladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir y recibir todo tipo de notificaciones en Av. "A"- Nº 66 Norte de la Ciudad de H. Caborca, Son., a 31 de agosto de 1981.- FIRMAS: Jesus Martínez Delgado, firma.- Manuel Martínez Romero, firma.- Pablo Castro Castro, firma.- Raúl Pulido Cervantes, firma.- Silviano Juárez Arias, firma.- Manuel Pérez Romero, firma.- Pedro Valencia Ponce, firma.- Ismael Díaz Contreras, firma.- Lorenzo Mares Calderón, firma.- Santiago Mares Calderón, -- firma.- Andres Pulido Limón, firma.- Andrés Labrada Vázquez, firma.- Fernándo Aguilera Villa, firma.- Agustín Jacono Luna, firma - José Santos Márquez, firma.- Antonio Urias Vega, firma.- Rafae González Ramírez, firma.- Rafael Avila Estrada, firma.- Rafael - Ramos de la Fuente, firma.- Pedro Garcia Razo, firma.- Luis Andrade Palomino, firma. José Romero Bermudes, firma.- Luis Ortíz Mendivil, firma.- José Manuel Tres Sierras Bojorquez, firma.- Ramón Ordoñez Luna, firma.- Esteban Varela Alvarez, firma.- Pastor Del Rio Vera, firma.- José Angel Vera Medrano, firma.- Alberto - Bustillo Pompa, firma.- Francisco Gómez García, firma.- - - --

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficia de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 16 de junio de 1982.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALVAREZ - -- C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL -

ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "GENERAL FELIPE ANGELES", MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

Publicación electrónica sin valor oficial

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gabriel Galegos Campoy. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Santiago Rentería Silva y Eulalia Jau de Rentería. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Jesús Duarte Viuda de Rodríguez. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Luciano Armenta Arena. 13

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Mercedes Dávila Viuda de Mexía. 13

BALANCE General que hace Gabe V-H, S.A. de C.V. al 31 de Mayo de 1983. 14

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "San Salvador", municipio de Caborca, Sonora. 15

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "El Samicarit", municipio de Huatabampo, Sonora. 17

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "Leyes de Echeverría", Municipio de Huatabampo, Sonora. 19

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "San Rafael", Municipio de Huatabampo, Sonora. 21

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "Villa L. Esperanza", Municipio de Cajeme, Sonora. 23

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "Sonora Agraria", Municipio de Cajeme, Sonora. 26

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "20 de Enero", Municipio de Cajeme, Sonora. 29

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "Gral. Felipe Angeles", Municipio de Caborca, Sonora. 32

SOLICITUD de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "Cuauhtemoc", Municipio de Etchojoa, Sonora. 34

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica sin validez oficial